



## **DECLARACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DEL VALLE DEL CAUCA**

El Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca, en su condición de órgano promotor, asesor y consultor de la administración departamental, sobre el cual reposa la construcción e implementación de la política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización; reunido en sesión presencial los días 16 y 17 de Julio del 2021 en el Municipio de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, se permite manifestar lo siguiente:

1. Los Consejos de paz, Reconciliación y Convivencia son instancias fundamentales para construir los cimientos de una paz sostenible, lo cual implica establecer procesos que permitan ampliar la democracia, a partir del fortalecimiento de la movilización ciudadana, la tramitación de la conflictividad social y la superación de la doctrina de seguridad nacional que ha imperado en la sociedad colombiana durante décadas.
2. Los Consejos de Paz tienen su origen en la lucha de los años 90 por implementar el artículo 22 de la constitución política que señala que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”, al igual que, del artículo 95 numeral 6 que establece “el logro y mantenimiento de la paz es un deber de la persona y del ciudadano colombiano”; lográndose como resultado la expedición de la ley 434 de 1998 y del decreto - ley 885 del 2017 que crean y reglamentan los Consejos de Paz.
3. El valor de los Consejos de Paz radica en la amplia representación de sectores sociales e institucionales que le componen y en la posibilidad de contribuir en la construcción de la paz territorial en contextos sociales fuertemente fracturados por las dinámicas de la guerra y las desigualdades sociales.
4. Por la naturaleza del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca, es nuestro deber rechazar todo acto de violencia y de estigmatización que conlleve a seguir fracturando el tejido social de las organizaciones y sus comunidades, y a continuar prolongando la lógica de amigo- enemigo que ha afectado tanto la democracia en Colombia.



5. El Consejo Departamental de paz observa con preocupación la falta de responsabilidad política del Gobierno nacional, de reconocer e implementar las recomendaciones de organizaciones internacionales, entre ellas, las de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- respecto a las violaciones de DDHH y las necesidades de reestructuración institucional.

6. En aras de dar prioridad al diálogo y la negociación como mecanismos para abordar los conflictos sociales, tal como lo mandata la ley 434 de 1998, rechazamos la militarización de la vida civil, incluida la protesta social. De igual manera, rechazamos el decreto 1-17 0734 del 14 de julio del 2021 expedido por la Gobernación del Valle del Cauca, por medio del cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público, toda vez que, este profundiza la estigmatización y la vulneración del derecho fundamental a la protesta social. Por otro lado, rechazamos la persecución y estigmatización hacia los y las manifestantes por medio del pago de recompensas para quienes actúen como informantes.

7. Exigimos la implementación integral del Acuerdo Final de Paz. Manifestamos el respaldo al inicio del proceso de paz con el ejército de liberación nacional -ELN-, considerando que la salida política a los conflictos armados es la vía más adecuada para la construcción de una paz sostenible. Reconocemos la necesidad de fortalecer la pedagogía para la paz por medio de estrategias como la “escuela - territorio de paz”; teniendo en cuenta los enfoques, territorial, Interespecie, étnico, social de la discapacidad, de diversidad sexual y de género. De igual modo, este Consejo se permite declarar que sus acciones tienen fundamento en la diversidad étnica y pluricultural.

8. Demandamos del Estado colombiano, en el contexto de su deber de respetar, proteger y promover los derechos humanos, que se repare de manera integral a las víctimas generadas en el Contexto del Paro Nacional iniciado desde el 28 de abril del 2021, garantizándoles el acceso a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Así mismo, exigimos al Estado colombiano en su responsabilidad de investigar, juzgar y sancionar, que se adelanten las acciones para procesar a los responsables de asesinatos, desapariciones, torturas y lesiones.

De la misma manera, exigimos fortalecer los mecanismos de prevención y protección para resguardar la vida e integridad de líderes y lideresas sociales, defensores de derechos humanos, población en proceso de reincorporación, mujeres y comunidad diversa (mujeres trans), comunidades indígenas, campesinas, negras, raizales y palenqueras; lo anterior, debido al aumento de afectaciones a la vida de estas poblaciones. Solicitamos extender esta protección también al socio-ecosistema, en tanto se han presentado afectaciones a los entornos naturales y los animales en estos contextos de conflicto.



9. La reconciliación tiene su fundamento en las premisas de no estigmatización, reconstrucción del tejido social, fortalecimiento de los espacios organizativos de las comunidades y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. En este sentido, como órgano que dentro de sus funciones tiene la labor de promover la reconciliación, nos permitimos demandar de las instituciones Estatales, medios de comunicación y sectores privados, parar la estigmatización hacia quienes piensan diferente y ejercen su derecho fundamental a la protesta social, particularmente a los y las jóvenes.

10. Como Consejo de Paz del Valle del Cauca proponemos: a) Llevar a cabo Pactos Territoriales por la Convivencia, la Reconciliación y la No Estigmatización en las subregiones del departamento. b) Empezar la formulación de la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización establecida en el punto 2 del acuerdo Final de Paz. c) Promover campañas que permitan defender jurídica y públicamente, la legalidad y legitimidad del derecho a la protesta social en sus múltiples formas. d) Servir de instancia veedora y mediadora para el establecimiento de mesas de diálogos entre las instituciones territoriales, las organizaciones y la ciudadanía participante de las jornadas del Paro Nacional, al igual que, demandar permanentemente de las administraciones municipales y departamental, el cumplimiento integral de los acuerdos a los que se llegue, como mecanismo para resolver las causas sociales que llevan a las comunidades a manifestarse en los parques y vías de nuestro país.

*Guadalajara de Buga, 17 de Julio del 2021.*

*Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca.*